



Universidad Austral de Chile

Dirección de Estudios de Postgrado

BASES

BECAS DE ASISTENTES ACADÉMICOS PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO Y MAGÍSTER

SEGUNDO SEMESTRE 2024

La Dirección de Estudios de Postgrado convoca a las y los estudiantes de Magíster y de Doctorado de la Universidad Austral de Chile, a postular al programa de BECAS PARA ASISTENTES ACADÉMICOS, correspondiente al segundo semestre de 2024. La beca consistirá en el financiamiento de hasta el 80% del saldo¹ de arancel semestral del respectivo programa. El monto máximo de arancel que cubrirá la beca será de \$800.000. La postulación a esta beca es compatible con el descuento de arancel descrito en el Art. 4° Decreto de Rectoría 027 del 5 de julio de 2023. En estos casos, la beca se aplicará sobre el diferencial del arancel que resulta de ese descuento y cubrirá el 80% de ese diferencial.²

El/la estudiante que resulte beneficiado/a con esta beca deberá dedicar un cuarto de jornada (11 horas semanales) de manera exclusiva a alguna de las siguientes tres alternativas de actividades:

- a) Apoyo en docencia de pre o postgrado (ayudantías, pasos prácticos, otros).
- b) Asistencia en proyectos de investigación.
- c) Asistencia en proyectos de vinculación con el medio.

Requisitos de postulación

1. Podrán postular estudiantes de doctorado y magíster con matrícula vigente, que hayan aprobado, al menos, un semestre en su programa en calidad de alumno/a regular de postgrado y cuya permanencia en el mismo no exceda a un semestre adicional a la duración del programa.
2. De preferencia y donde proceda, haber postulado a las Becas de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) correspondientes al año académico 2024. Para el caso se solicitará anexar la carta de no adjudicación o documento equivalente que acredite la no

¹ Se entenderá por «saldo de arancel» el monto de arancel que resulte con posterioridad a la aplicación de los descuentos de arancel adjudicables al momento de la matrícula para aquellos programas que dispongan de ese beneficio de descuento inicial debidamente informado por la Escuela de Graduados respectiva al Departamento de Servicios Financieros Estudiantiles.

² El criterio de aplicación y cálculo del monto adjudicado en estos casos se especifica en la Resolución ESP 001/2018 de la Dirección de Estudios de Postgrado en complemento al Art. 4 del Decreto de Rectoría 027 del 5 de julio de 2023. A partir de 2021, este descuento se ejecuta de modo automático en el sistema financiero de postgrado.

- adjudicación de la beca.
3. No tener asignaturas reprobadas (o en situación pendiente).
 4. Haber inscrito un mínimo de 6 créditos o la tesis (o actividad final de graduación equivalente) durante el segundo semestre de 2024. También podrán considerarse para tal efecto al menos dos actividades inscritas sin créditos y que formen parte de la preparación de la tesis (seminarios, unidad de investigación, proyecto de tesis, examen de calificación).
 5. No ser beneficiario/a de otras becas externas, parciales o totales.
 6. No podrán postular los/las estudiantes que tengan algún tipo de contrato con la UACH, con excepción de contratos específicos asociados a docencia ocasional o a proyectos de investigación (como los requeridos por FONDEF). Como respaldo de esta excepción, se solicitará a los/las postulantes proporcionar una copia del contrato vigente respectivo.
 7. Los/las estudiantes que postulan por primera vez deberán adjuntar su Currículum Vitae.
 8. La beca podrá renovarse por una sola vez. Es decir, no podrá ser adjudicada por el/la mismo/a estudiante más de dos veces.
 9. Los/las estudiantes que postulan a la renovación de la beca deberán adjuntar un informe de las actividades realizadas durante su beca anterior, firmado por el/la profesor/a supervisor/a de las actividades y el/la Director/a de la Escuela de Graduados.

Documentación adicional específica

- a. Para los/las estudiantes que postulan a asistencia académica en actividades de docencia, adjuntar una comunicación o documento del/la Director/a de Instituto que especifique las asignaturas en las que participará el/la postulante, el número de horas que dedicará a la actividad (la suma no debe exceder once horas semanales) y nombre del/la profesor/a que supervisará las actividades.
- b. Para los/las estudiantes que postulan a asistencia académica en proyectos de investigación o de vinculación con el medio, adjuntar un plan de trabajo, respaldado y firmado por el/la profesor/a supervisor/a, en donde se especifique el tipo de actividades que realizará el/la estudiante en el proyecto, el nombre y código del proyecto (ej. Proyecto Fondecyt 1130921) que deberá estar debidamente registrado en la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística [VIDCA], en Vicerrectoría Académica (ej., Programa Alta UACH) o en la Dirección de Vinculación con el Medio [DVM], según corresponda. El plan de trabajo debe incluir el detalle de actividades a realizar y dejar constancia, además, del número de horas semanales que el/la estudiante dedicará para la ejecución de esas actividades (y que no podrá exceder de un cuarto de jornada u once horas por semana).

El/la estudiante que se adjudique esta beca no podrá suspender ni anular el semestre en curso.

Las postulaciones con antecedentes incompletos o que no cumplan con la totalidad de los requisitos y documentación exigida quedarán fuera de concurso.

El proceso de postulaciones se realizará directamente a través del Sistema de Postgrado, en la plataforma habilitada a través del [Portal InfoAlumnos](#) accesible en la página www.uach.cl/alumnos. Para acceder a la plataforma, los/las estudiantes deben ingresar a su cuenta personal en InfoAlumnos mediante sus credenciales en el sistema corporativo.

Los/las estudiantes podrán realizar sus postulaciones, a través de este portal, entre el **lunes 19 y el viernes 30 de agosto de 2024**. De requerirlo las circunstancias, se dispondrá eventualmente de un plazo adicional que será informado a través de las Escuelas de Graduados.

Las postulaciones serán revisadas, en primera instancia, en la Dirección de Escuela de Graduados respectiva y, de ser respaldadas en esta instancia, analizadas y resueltas, en instancia final, en la Dirección de Estudios de Postgrado. Dado el número limitado de becas disponibles, la adjudicación se realizará con base en el cumplimiento estricto de los requisitos y la calidad de los antecedentes académicos de los/las postulantes.

El resultado de las postulaciones se notificará al correo electrónico de los/las estudiantes el **miércoles 25 de septiembre de 2024**.

En caso de consultas sobre los requisitos, documentación requerida o información adicional, solicitarla en la secretaría de la Escuela de Graduados respectiva.♦